



COOACUEDUCTO
Comprometida con la rentabilidad social y económica

20241000089333

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P., D.C.
LTDA. "COOACUEDUCTO"**

RESOLUCIÓN No. 806 DEL 6 DE MAYO DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 804 DEL 5 DE
ABRIL DE 2024, Y SE ESTABLECEN LAS TASAS DE INTERÉS DE COLOCACIÓN
DE COOACUEDUCTO.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en uso de sus facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO

- 1. Que de acuerdo con el Art. 67 numeral 22 del Estatuto de COOACUEDUCTO, le corresponde al Consejo de Administración determinar las tasas de interés y las tarifas en general para la prestación de servicios financieros.*
- 2. Que el mercado financiero es cambiante y la dinámica de la economía evidencia una continua fluctuación en las tasas de interés, se hace necesario establecer medidas que aseguren la continuidad de negocio a largo plazo, en pro de proteger las finanzas de COOACUEDUCTO a mediano y largo plazo, y evitar una exposición a un riesgo de liquidez.*
- 3. Que se hace necesario ajustar las tasas de colocación de COOACUEDUCTO, teniendo en cuenta las tendencias del mercado financiero, del sector solidario y del entorno económico nacional y social.*
- 4. Que se requiere derogar la Resolución No. 804 del 5 abril de 2024.*

FOGACOOP
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

INSRITA

SUPERINTENDENCIA ECONOMÍA
VIGILADO SOLIDARIA



SC-CER783720



 Teléfono: (57)+1 3683100
 Carrera 37 No. 23A - 60
 www.cooacueducto.coop



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar la Resolución No. 804 del 5 abril de 2024

ARTÍCULO 2. A partir de mayo de 2024, las tasas de interés para las colocaciones se establecen en términos de la DTF más puntos fijos y se ajustarán de forma mensual y se publicarán en términos de tasas nominal anual.

Tasas de Interés de Colocaciones:

PRODUCTO	FORMA DE PAGO	PLAZO (meses)	T.N.ANUAL ACTUAL
Crédito Adquisición Vehículo	Nómina/Ventanilla	Hasta 72 meses	5,65% MAS DTF
CrediAportes	Nómina/Ventanilla	Hasta 48 meses	0,65% MAS DTF
Crédito de Bienestar	Nómina	Hasta 60 meses	4,65% MAS DTF
Crédito de Bienestar	Ventanilla	Hasta 60 meses	5,65% MAS DTF
Compra de Cartera Externa	Nómina/Ventanilla	Hasta 72 meses	6,55% MAS DTF
Crédito de Educación	Nómina	Hasta 60 meses	3,65% MAS DTF
Crédito de Educación	Ventanilla	Hasta 60 meses	5,65% MAS DTF
Crédito Express	Nómina	Hasta 72 meses	7,65% MAS DTF
Crédito Express	ventanilla	Hasta 72 meses	9,65% MAS DTF
CrediHipotecario	Nómina	Hasta 120 meses	8,65% MAS DTF
CrediHipotecario	Ventanilla	Hasta 120 meses	9,65% MAS DTF
Libre Inversión	Nómina	Hasta 96 meses	7,65% MAS DTF
Libre Inversión	Ventanilla	Hasta 24 meses	9,15% MAS DTF
Libre Inversión	Ventanilla	De 24 meses (+ 1 día) hasta 96 meses	10,65% MAS DTF
Mejora Locativas para Vivienda	Nómina/Ventanilla	Hasta 84 meses	8,65% MAS DTF
Crédito navideño	Nómina/Ventanilla	Hasta 24 meses	3,65 MAS DTF%
Rotativo Ordinario	Nómina	Hasta 36 meses	9,65% MAS DTF
-Tarjeta Debito-			
Crédito Prima	Nómina/Ventanilla	Hasta 6 meses	5,65 % MAS DTF
Crédito Rotativo de Fidelidad	Nómina	Hasta 84 meses	5,65 % MAS DTF
Crédito de Seguros	Nómina	Hasta 12 meses	4,65% MAS DTF
Crédito de Seguros	Ventanilla	Hasta 12 meses	6,65% MAS DTF
Crédito de Vinculación	Nómina	Hasta 12 meses	3,65% MAS DTF
Crédito de Vivienda	Nómina/Ventanilla	Hasta 240 meses	4,65% MAS DTF



COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica

ARTÍCULO 3. Se establece la tasa de interés de mora de COOACUEDUCTO, para lo cual se tomará como referencia la tasa de usura efectiva anual establecida por la Superintendencia Financiera.

ARTÍCULO 4. Esta resolución será publicada en la página de COOACUEDUCTO www.cooacueducto.coop.

ARTÍCULO 5. Los vacíos o dudas de interpretación que se presenten en la aplicación de esta resolución serán dirimidos por parte del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 6. Esta resolución rige a partir del 6 de mayo de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución es aprobada por el Consejo de Administración, en reunión extraordinaria del 6 de mayo de 2024 según Acta No. 2911.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
BLANCA LIGIA CASTRO
Presidenta Consejo de Administración

ORIGINAL FIRMADO
CONSUELO FAJARDO SIERRA
Secretaria Consejo Administración